



“DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO “

PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA VIVIENDA 2025

REGLAS DE OPERACIÓN.

Objetivo:

Apojar a las personas en situación de vulnerabilidad, mejorando la infraestructura interior o exterior de las casas habitacionales mediante acciones de mantenimiento y reconstrucción.

Cobertura geográfica: cabecera municipal y delegaciones.

Tipo de beneficios:

- Se otorga en especie a través de la dotación de material de cemento e impermeabilizante para impulsar la mejora de las viviendas mediante acciones de reconstrucción.
- Los beneficiarios podrán recibir dichos apoyos de manera física por solo una exhibición.

TOPES Máximos: 08 sacos de cemento mínimo: 05 sacos de cemento por vivienda.

TOPES Máximos: 2 cubetas de 19 L de impermeabilizantes, mínimo 01 cubeta de 19 L de impermeabilizante por vivienda.

TEMPORALIDAD: Agosto a Diciembre.

PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACION:



a) Difusión:

- b) La dependencia de desarrollo social y humano dará a conocer por medio de la página del ayuntamiento: <https://www.sanmiguelelaltoi.gob.mx/> así como los medios que estime pertinentes (REDES SOCIALES INSTITUCIONALES Y PERSONALES).

B) Entrega y recepción de proyecto:

Las personas interesadas o participantes en el programa, deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y presentar todos los requisitos en tiempo y forma, establecidos en el presente punto, ante la dirección de desarrollo social y humano, deberá estar firmada por el servidor público y el solicitante.

Observaciones: Se seleccionará a las personas solicitantes que cumplan con los requisitos del programa, mismos que recibirán el apoyo de acuerdo al registro de carencias de la vivienda y a la suficiencia presupuestal. Para poder recibir los apoyos, la persona solicitante deberá acreditar la propiedad del inmueble para iniciar con las reparaciones del mismo.

REQUISITOS:

- Presentar solicitud de apoyo.
- Acreditar su identidad con copias de CURP y de identificación oficial con fotografía vigente. (INE, LICENCIA DE CONDUCIR, PASAPORTE Y CEDULA PROFESIONAL)
- Residir en el municipio de san miguel el alto, presentando copia de comprobante de domicilio no mayor a 60 días (CFE, AGUA, TELEFONO)
- Que la persona solicitante habite en el inmueble.
- Que la vivienda requiera el apoyo solicitado, para lo que deberá presentar por escrito en la solicitud de apoyo y en el que refiera que tipo de mejora, solicita la vivienda, en el que adjunte fotografías de la condición actual de la vivienda.
- Llenar el estudio socioeconómico.
- Acreditar la propiedad del inmueble, puede presentar copia simple de la escritura o certificado catastral y/o su pago actualizado del predial.



- Acreditar parentesco en caso de que el solicitante sea un tercero.
- No tener parentesco consanguíneo o por afinidad hasta cuarto grado de ningún miembro del Ayuntamiento, Presidente, Síndico y Regidores, ni de algún director, jefe o encargado de área del gobierno municipal de San Miguel el Alto, Jal.